



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

Y VISTO la factura "C" N° 0001-00048755 correspondiente a "El Sureño" ;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la edición de un álbum de figuritas viales.
Que consiste en un entretenimiento didáctico para toda la familia, dicho álbum contará con 44 figuritas, que se deberán coleccionar 185 de las mismas para completar dicho álbum.

Que cada una de las figuritas tendrán impresa la imagen de una señal vial en vigencia en el país, con el logo de la Legislatura Provincial.

Que este álbum será distribuido no sólo en el ámbito de nuestra Provincia, sino en toda la República, es una promoción de 90 días, las personas que complementen el álbum concursarán por un viaje para 4 personas, con una semana paga en Orlando, Estados Unidos y 9 premios más.

Que esto es un proyecto de gran importancia por ser totalmente fueguino e inédito en todo el ámbito de nuestro país.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "C" N° 0001-00048755 en concepto de publicidad institucional de la Legislatura Provincial en figuritas viales por el monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-), correspondiente a El Sureño y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 424 /98.-